

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota 03 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 6846/VISTOS:

- 1.- El Proyecto de Desarrollo Local y el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Comuna de Quillota que desde el año 1994 ha postulado como objetivo central la construcción de una Ciudad orientada a la Felicidad del Ser Humano, promoviendo la Conciencia de la Vida como un Hecho Extraordinario, rescatando el valor de los Ritos Urbanos Comunitarios con espacios sociales, económicos, físicos y espirituales, amables y cobijadores para construir una Comuna Saludable, Solidaria, Humanista y Sustentable;
- 2.- La Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota, Fiesta Cívica en que se fortalece y construye la Memoria Histórica de la Ciudad y del Valle del Cuncahué, a través del reconocimiento a instituciones y personas de actuación relevante y trascendente para la construcción del Proyecto de Desarrollo Humano de Quillota;
- 3.- La destacada trayectoria Docente, Musical y Comunicador Cultural de Raúl Gardella Figueroa, Profesor de Música, Ex Alumno y Docente del Instituto Rafael Ariztía de Quillota, actual Director del Orfeón, se ha transformado en el Profesor más antiguo de este importante Colegio Marista cuya Congregación cumple ahora 100 años de permanencia en la Comuna. Desde hace 26 años mantiene los programas radiales "CHILE Y SUS RAICES" y "AMÉRICA CANTA", cumpliendo una brillante labor de difusión de los valores de nuestra Música Nacional, efectuando un gran aporte cultural también como músico y Director de Coros, Bandas y Agrupaciones Folclóricas de la Comuna realizando giras por todo el país;
- 4.- El Acuerdo N°410/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03 de Noviembre de 2014, Acta N°46/2014;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RÍNDASE Público Homenaje al Profesor de Música Raúl Gardella Figueroa, por su destacada trayectoria Docente, Musical y de Comunicador Cultural.

SEGUNDO: DÉJASE constancia histórica de este hecho en el Marco de Celebración del 297º Aniversario de la Comuna de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese.



DEFONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LEONIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Museo Histórico Arqueológico.
 - 3.- Control.
 - 4.- Dirección de Comunicaciones
 - 5.- RAÚL GARDELLA FIGUEROA.
 - 6.- Acuerdo N°410/14 Acta N°46/2014.
 - 7.- Archivo
- LMG/HCM/DMB/bof